

1946 - 2016

EXP-UNC: 0043745/2017

VISTO:

Las presentes actuaciones elevadas por el Dpto. de Antropología, por las que solicita la designación interina de la Prof. Renata Oliveira Rufino; y

CONSIDERANDO:

Que la presente designación, es en reemplazo de la Prof. María Gabriela Liberatori, quien se encuentra con licencia por maternidad, por el período 03 de Septiembre de 2017 al 02 de Diciembre de 2017;

Que lo solicitado se encuadra en lo previsto en el art. 11º de la Ordenanza H. Consejo Directivo N° 01/2008;

Que la Prof. Renata Oliveira Rufino, revista como Profesora Asistente simple, interina, de la cátedra Teoría Antropológica I, del Departamento de Antropología;

Que por Secretaría Académica y el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida (fs. 1vta. y 2);

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 02 de Octubre de 2017, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Profesora Renata OLIVEIRA RUFINO**, legajo 46843, para cumplir funciones docentes, en la cátedra Taller de Producción de Trabajos Finales, del Departamento de Antropología, **a partir del 3 de Septiembre y hasta el 2 de Diciembre de 2017**, abonándosele una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente simple, sin antigüedad, en un todo de acuerdo a lo previsto en el art. 4º de la Ordenanza H. Consejo Superior N° 02/2011.

ARTÍCULO 2º.- La interesada, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- La designación efectuada en el Artículo 1º de la presente, queda comprendida en las disposiciones de la O.H.C.S. N° 05/95.

ARTICULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N° **439**
CR


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.